

Corte Suprema de Justicia de la Nación

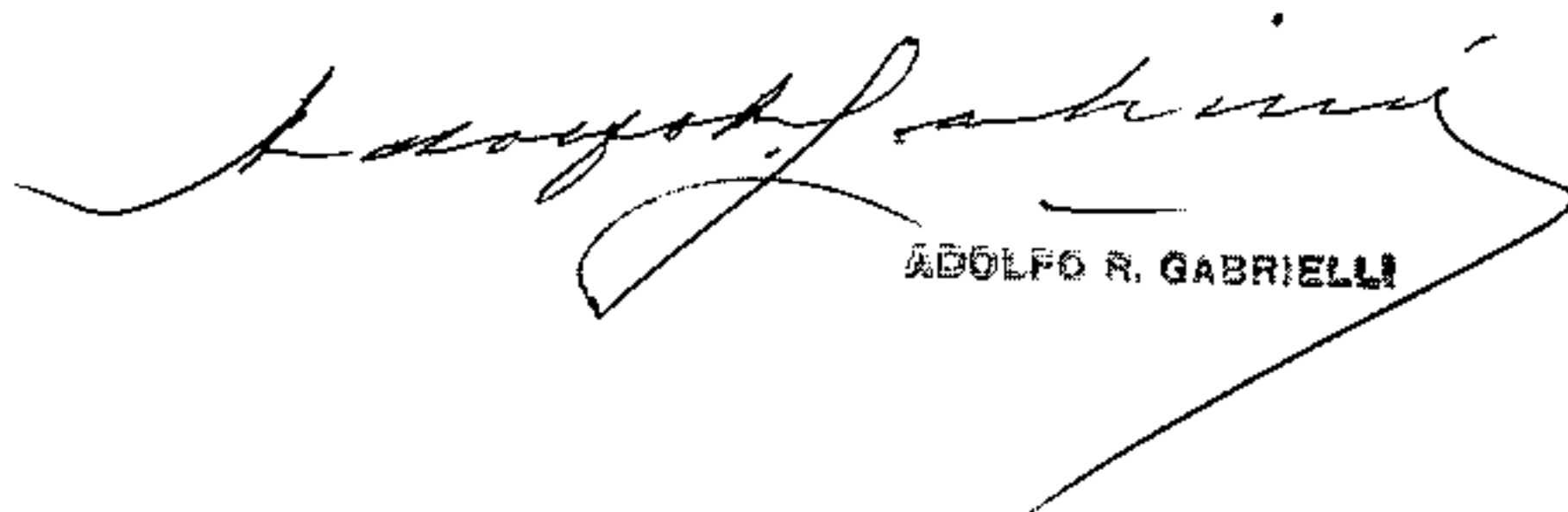
Buenos Aires, 24 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 249.945/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle San Martín Nº 1130 de la ciudad de Mendoza, ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones del asiento y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la mencionada Subsecretaría;

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución de esta Corte Suprema Nº 260 de fecha 6 de abril ppdo. / (Confr. fs. 29) en lo referente a la fecha de vigencia del // contrato cuya suscripción por ella se autoriza, la que deberá considerarse a partir del 1º de marzo de 1979 y no del 1º de abril del mismo año, como se consignó en dicha Resolución.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro / de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI